



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

5 DE JULIO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 9450

DECRETO 163

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN XV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El 15 de febrero de 2023, el Pleno del Congreso del Estado aprobó un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se integró el Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2023, quedando conformado de la siguiente manera:

- Doctor Wilfrido Miguel Contreras Sánchez, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Licenciado Gerardo Humberto Arévalo Reyes, del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.
- Doctor Gary Leonardo Arjona Rodríguez, de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.
- Maestro Abimael Aguilar Oliva, del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco.
- Ingeniera Antonina del Carmen Tun Pérez, del Instituto Tecnológico de Villahermosa.

II. Con fecha 28 de febrero de 2023, la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, emitió una Convocatoria a la población, organizaciones sociales, sociedades científicas, organizaciones académicas y demás instituciones, para que propusieran a candidatos para recibir la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2023.

III. Del 01 de marzo al 15 de abril de 2023, se recibieron vía electrónica las propuestas de las y los candidatos a recibir la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, en términos de la Base Segunda de la Convocatoria a que se refiere el punto que antecede.

IV. Concluida la etapa de registro, la Presidencia de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, remitió los expedientes de las y los candidatos propuestos, al Consejo de Premiación, para que procedieran a su análisis y evaluación.

V. El Consejo de Premiación, previo el estudio, análisis y evaluación de cada una de las propuestas, aprobaron un Anteproyecto de Dictamen, por el que presentaban a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, el candidato que consideraban idóneo para recibir la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2023 y para el otorgamiento de una mención honorífica, en términos de la base Séptima de la Convocatoria emitida.

VI. En sesión de fecha 06 de junio del presente año, habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de la Comisión dictaminadora han acordado emitir el Dictamen respectivo, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado se encuentra facultado para decretar recompensas y honores a quienes se distingan por sus servicios prestados a la patria o a la humanidad, de conformidad con el Artículo 36, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, acuerdos, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación.

TERCERO. Que el artículo 4, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano, para su desarrollo y bienestar, así como que, el Estado debe garantizar el respeto a ese derecho.

En ese marco y a la par de las acciones que se realicen por el Estado para hacer efectivo ese derecho, es necesario avanzar en la consolidación de una cultura ecológica, la cual comprende el reconocimiento a las personas e instituciones que en su vida diaria realizan significantes y sostenidos esfuerzos para proteger, realzar y contribuir de manera específica, a través de buenas prácticas, a una loable labor en pro del medio ambiente, como un incentivo para que lo sigan realizando y otras personas se sumen a ese esfuerzo.

CUARTO. Que en consonancia con lo anterior, el Congreso del Estado, expidió el Decreto 013, publicado en el Suplemento B, al Periódico Oficial del Estado, número 6492, de fecha 24 de noviembre de 2004, por el que se creó la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, en los términos siguientes:

DECRETO NÚMERO 013

Artículo 1.- Se crea la **MEDALLA AL MÉRITO POR LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE** que otorgará cada dos años el Congreso del Estado a las personas, comunidades y organizaciones de cualquier tipo, que por su actividad, trayectoria o conocimiento, contribuyan o hayan contribuido ejemplarmente a la prevención, conservación o restauración de ecosistemas afectados o en riesgo de degradación, dentro del territorio tabasqueño.

Como puede apreciarse, esta Medalla se instituyó para reconocer públicamente el esfuerzo, el sacrificio y la dedicación de los hombres y mujeres, comunidades, organizaciones e instituciones que luchan por conservar nuestro patrimonio natural.

QUINTO. Que en tal virtud, el Congreso del Estado, a través de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, convocó a la población en general, organizaciones civiles, sociedades científicas, organizaciones académicas y demás instituciones, interesados en exaltar los méritos de quienes actúan en pro de la preservación y la defensa del medio ambiente, para que propusieran candidatos a recibir la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2023.

SEXTO. Que el reconocimiento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, acorde a su Reglamento, comprende un solo grado y consta de medalla de plata y diploma en pergamino. Asimismo, en términos de lo previsto en la base Séptima de la Convocatoria emitida para la entrega de este reconocimiento, se prevé el otorgamiento de una mención honorífica, a una persona física, jurídica colectiva, organización social, sociedad científica, organización académica o institución, que haya contribuido o contribuya de manera ejemplar a la prevención, conservación o restauración de los ecosistemas afectados o en riesgo de degradación, dentro del territorio tabasqueño.

SÉPTIMO. Que durante el período de registro comprendido del 01 de marzo al 15 de abril de 2023, se recibieron vía electrónica las siguientes propuestas:

No.	CANDIDATO	PROPUESTO POR
1	Biólogo Juan Carlos Romero Gil	C. María Guadalupe Velázquez Sánchez. Parque Eco Recreativo VELSAN, A.C.
2	Dr. Carlos Manuel Burelo Ramos	Dr. Jorge Daniel Granado Cruz. Rancho "El último Jalón" Balancán, Tabasco. Biólogo Neil Ebeth Meled Morales Rodríguez.
3	Ing. Alan Cupil Díaz.	Se autopropone. Es Presidente de la Fundación Contigo es Posible A.C.

No.	CANDIDATO	PROPUESTO POR
4	Ing. José Alberto Morales Bolaina	Se autopropone. Representante legal de Consorcio Praxton S. A. de C.V.

OCTAVO. Que el Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2023, en ejercicio de las atribuciones previstas en el Reglamento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente y en la Convocatoria señalada, determinó proponer a este Órgano Legislativo, como ganador de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2023, al Biólogo Juan Carlos Romero Gil; por sus acciones de protección al medio ambiente, al impulsar la creación y conservación de áreas naturales protegidas dentro del territorio del Estado de Tabasco; como se demuestra con la siguiente reseña:

- De 2009 a 2019, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, (CONANP) a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en México, le asignó el manejo del área de protección de flora y fauna del cañón del Usumacinta; la creación del Museo Eco Arqueológico Kalom'te de Tenosique, y también lo nombró Director de la Reserva de la Biósfera Pantanos de Centla.
- Ha escrito en diversas revistas sobre la importancia de humedales, las áreas naturales protegidas, entre las cuales destacan:
 - Manual de Análisis Documental sobre Cambio Climático y Dinámicas de Apoyo para el Docente (Coautor).
 - Propuesta Sitio Ramsar cuenca media del Río San Pedro, Tabasco-México (Coautor).
 - Estrategia para la conservación del Río San Pedro Mártir en los Municipios de Balancán y Tenosique, Tabasco, México. (Coautor).
- Es un Biólogo con reconocida trayectoria en la gestión para la creación de Áreas Naturales Protegidas tanto estatales como federales, como lo son, en el ámbito estatal, la reserva ecológica Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza YUMKÁ, la Laguna El Camarón y la Laguna La Lima.
- En el ámbito federal destaca su aportación en la búsqueda de la declaración de dos Áreas Naturales Protegidas (ANP) y un Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC), estas últimas, suman más de 348 mil hectáreas donde se conserva biodiversidad en Tabasco.

- Ha colaborado en la revisión de diversas propuestas de leyes, así como en actualizaciones al marco jurídico en materia ambiental.
- Es promotor para la conservación y vigilancia de especies silvestres como manatíes, cocodrilo de pantano, quelonios y aves; así mismo es promotor para la consolidación de la Reserva de la Biósfera Pantanos de Centla, como sitio Ramsar, esto es, humedal designado como de importancia internacional.
- Ha participado en la elaboración de los programas de manejo de la Reserva de la Biósfera Pantanos de Centla y el Área de Protección de Flora y Fauna Cañón del Usumacinta.
- Durante su trayectoria ha promovido la conservación de especies vinculadas a los pueblos indígenas, como lo es la abeja melipona y las variedades de maíz nativo; logrando el involucramiento de las comunidades indígenas, y mujeres en la búsqueda de su integración social con el medio ambiente.
- Ha participado y diseñado diversos proyectos de educación ambiental, así como estrategias para detonar el turismo sustentable.

NOVENO. Que de igual forma, en términos de lo previsto en la base Séptima de la Convocatoria emitida para la entrega de este reconocimiento, el Consejo de Premiación propone a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, el otorgamiento de una mención honorífica, al Doctor Carlos Manuel Burelo Ramos, por logros académicos, al realizar investigaciones, estudios y publicaciones científicas relacionadas con la flora y fauna del Estado de Tabasco, como se demuestra con la siguiente reseña:

- Desde el año 2007, es profesor de la División Académica de Ciencias Biológicas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), precursor de los estudios de flora y fauna de Tabasco, ha documentado cerca de 300 especies en sus estudios de la flora del Río San Pedro Mártir.
- Encabeza el proyecto "Biodiversidad" y conservación de los Manglares Interiores del Río San Pedro Mártir, en el Municipio de Balancán, Tabasco, el cual comprende el estudio de mariposas, libélulas, hongos, algas, briofitas, aves, peces, plantas, y la calidad del agua.
- Ha descrito especies nuevas de plantas del Estado de Tabasco, como la anemia tabascanca (un helecho) y pinguicula olmeca (una planta carnívora).
- Sus estudios dieron origen a un video de divulgación de la ciencia al que nombraron "Memorias del Futuro: El descubrimiento moderno de un ecosistema relictos", el cual obtuvo en 2020 el primer lugar en el concurso World Wildlife Day Film Showcase como cortometraje.
- Ha realizado publicaciones científicas, destacando: "Los manglares de la selva: cómo un ecosistema del pasado nos obliga a reflexionar sobre el futuro".

- Tiene un total de 34 publicaciones de carácter científico arbitradas en materia de protección del medio ambiente, destacando sobremanera su labor académica.

DÉCIMO. Que con base en lo planteado por el Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2023, este Poder Legislativo ha determinado proponer al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, que la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, se otorgue en su edición 2023, al Biólogo Juan Carlos Romero Gil; concediéndose de igual forma una mención honorífica al Doctor Carlos Manuel Burelo Ramos; quienes han contribuido de manera ejemplar a la prevención, conservación y restauración de ecosistemas afectados o en riesgo de degradación, dentro del territorio tabasqueño.

DÉCIMO PRIMERO. Que el Congreso del Estado de Tabasco, está facultado de conformidad con lo previsto en los artículos 36, fracción XV, de la Constitución Política Local y del Decreto 013, publicado el 24 de noviembre de 2004, para otorgar honores a quienes se han distinguido por sus servicios prestados a la Patria o a la humanidad, así como, para conceder la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 163

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente en su edición 2023, al Biólogo Juan Carlos Romero Gil; por haber contribuido ejemplarmente a la prevención, conservación y restauración de ecosistemas afectados o en riesgo de degradación, dentro del territorio tabasqueño.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, otorga una Mención Honorífica, al Doctor Carlos Manuel Burelo Ramos; por haber contribuido ejemplarmente a la prevención, conservación y restauración de ecosistemas afectados o en riesgo de degradación, dentro del territorio tabasqueño.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Los reconocimientos descritos en los artículos Primero y Segundo de este Decreto, serán entregados en sesión solemne del Congreso del Estado, que se celebrará el 21 de junio del año 2023.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que realice los trámites a que haya lugar, para llevar a cabo la entrega de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2023.

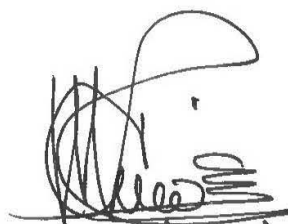
CUARTO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial de internet del Congreso del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR, PRESIDENTE; DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

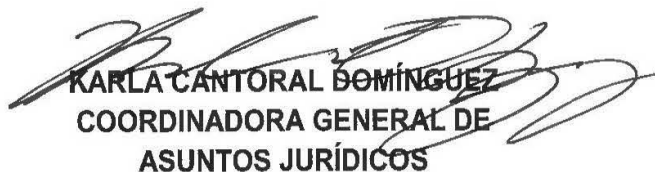
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



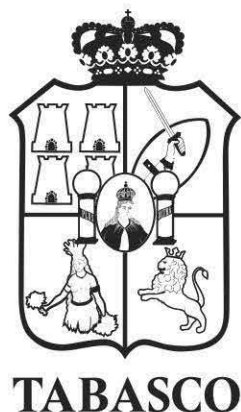
CARLOS MANUEL MERINO CÁMPOS
GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO



KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ
COORDINADORA GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: f0CSFO3u0MjWesmi7AWFUFNcaAe+LMI06mE5ZbSfSQek941Z+gSiz7HkJF34x4EdNaXcB+AtXQA4AGwuPZ8uBWDb4wcebo06dZDyrxtHyYf+Bn8DGSqE37bfNmlfNSPC5+D4x+s9cBq2IKFJ/b41C5+n1sHKL2O35zZozLBkVmmV1q6gPnjbHA97KLh6CFx3FmF+PM6uHnV/FV2xc1+JgiGLNO7P/5SDbB6GAIXgRUN46gmNjfSMsijkZhqLwEP9t9LIJD+EhmbLwNa1QH8XclNYR+Zs/yn9lt6k7yziUth9eq2i5vwXB8xpqLdJHhikcMt8oRR74VqZ/F8urwSA==